

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063584
	Día 20	Mes Mayo	Año 23	Dentro	Fuera	
	CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Aso. Gan. Local General de Metepec					
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
			Otros: (Especifique)			
Origen			Destino			
Nombre: Martín Mixanda Ortiz			Nombre: Mario Vargas Mendoza			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: av. Morelos			Calle: principal 5th			
Localidad: centro			Localidad: San Andrés			
Municipio: Metepec			Municipio: Papantla			
Estado: Hidalgo			Estado: Veracruz			
C.P.: 43900			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Mario Vargas Mendoza			
CURP:			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2017	Placas del remolque:	
Placas: HN-7412-E			Color: Gris	Capacidad: 1.5 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
La Uña - Lindero - San Andrés - Jaloapoch Agua dulce y destino Transita día y noche						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 25	Especie: Porcos híbridos	Raza:	Sexo:	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 25 - VEINTICINCO						
Nombre y firma propietario: MVM			Nombre cargo y firma: PICAGLEA			

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMBOLSO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 01-27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.